



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 778 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 089, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ** está incluida en la resolución mencionada.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**.

Que el 5 de abril de 2022 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**.

Que el 26 de abril de 2022 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, otorgando para tales efectos los días 27, 28 y 29 de abril de 2022.

Que el 3 de mayo de 2022 el Instituto, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ** en el cual se indica que de las treinta y un (31) propuestas inscritas, veintiocho (28) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.



RESOLUCIÓN No. 778
(14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1 JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con las condiciones de participación, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante resolución No. 487 de mayo 25 de 2022 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Cesar Andrés Heredia Cruz, Carlos Fernando Osuna Sarmiento y Nicole Andrea Ocampo Hernández.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas habilitadas fueron evaluadas en la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios:

Preselección para el encuentro con los jurados

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al argumento de la serie, guion o estructura del capítulo piloto, tratamiento audiovisual y motivación.	0 a 40
Viabilidad de la propuesta de acuerdo a la estrategia de desarrollo de la serie, cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 a 30
Pertinencia y relación de la temática y el tratamiento audiovisual con el público objetivo.	0 a 20
Perfiles de productor(a) y director(a).	0 a 10
TOTAL	100
El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación	

Selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40
TOTAL	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 778 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación

Que, de acuerdo con el acta de recomendación de ganadores, suscrita el 23 de junio de 2022 por parte de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, se recomienda seleccionar como ganadora a la siguiente propuesta:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1365-015	PERSONA JURÍDICA	MESTIZA VISUAL SAS	IVAN DARIO ALBA ARANGUREN	N.IT. 901.380.317-7	MURALMENTE, INSTRUCCIONES PARA INTERPRETAR GRAFITI	79,7	\$ 20.000.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo al ganador, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncian a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2067
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ
Valor	\$ 20.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 01 DE 2022

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones del ganador señalando que deberá cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 778 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ** y ordenar la entrega del estímulo como ganador, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1365-015	PERSONA JURÍDICA	MESTIZA VISUAL SAS	IVAN DARIO ALBA ARANGUREN	NIT. 901.380.317-7	MURALMENTE, INSTRUCCIONES PARA INTERPRETAR GRAFITI	79,7	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se cuenta con el siguiente suplente en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL
1365-026	PERSONA JURÍDICA	OJO X OJO PRODUCCIONES LIMITADA	MARTHA SUSANA URREA ARISTIZABAL	N.I.T. 900.083.576-0	12 ROUNDS - EL NIÑO	70,7

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos del director, productor y jefes de departamento, el plan de rodaje o trabajo, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.
- Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, los contratos de los jefes de los procesos de finalización o posproducción, el plan de finalización o posproducción del proyecto, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 778 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

- Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:
 - Informe final de la producción de la propuesta con los respectivos anexos que lo sustenten (tipo bitácora).
 - Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
 - Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
 - Dispositivo de almacenamiento digital que contenga foto fija, clips promocionales, entre otros materiales adicionales.
 - Dos copias del producto audiovisual finalizado en dispositivo de almacenamiento digital.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del estímulo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.8.1 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigentes la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 778 (14-JULIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 17 de julio de 2023, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a la propuesta seleccionada como ganadora, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **14-JULIO-2022**

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ivón Paowlet Cardona Trujillo – Contratista Área de Convocatorias.

RESOLUCIÓN No 487
(25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 02 de febrero de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 089 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2022 para unas convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes».

Que mediante acta suscrita el 07 de febrero de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**.

Que el 17 de mayo de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista - Gerencia de Artes Audiovisuales).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	28	86	CESAR ANDRES HEREDIA CRUZ	C.C.80.133.688	\$3.754.660
		28	86	CARLOS FERNANDO OSUNA SARMIENTO	C.C.80.086.327	\$3.754.660
		28	80	NICOLE ANDREA OCAMPO HERNANDEZ	C.C.1.020.720.172	\$3.754.660

Que, a su vez, el numeral 13. **SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA** de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las

RESOLUCIÓN No 487 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ»

actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	77	ELKIN ADRIAN FRANCO JARAMILLO	C.C.71.773.962

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2112
Objeto	PAGO DE JURADOS PORTAFOLIO DISTRITAL DE ESTÍMULOS - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
Valor	\$ 135.780.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	FEBRERO 02 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, suscrita el 17 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NO. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	28	86	CESAR ANDRES HEREDIA CRUZ	C.C.80.133.688	\$3.754.660
		28	86	CARLOS FERNANDO OSUNA SARMIENTO	C.C.80.086.327	\$3.754.660
		28	80	NICOLE ANDREA OCAMPO HERNANDEZ	C.C.1.020.720.172	\$3.754.660

Parágrafo: Designar como jurados suplentes de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ**, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses

RESOLUCIÓN No 487 (25-MAYO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ»

ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL CON MATERIAL DE ARCHIVO	GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	77	ELKIN ADRIANFRANCO JARAMILLO	C.C.71.773.962

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2112 de febrero 02 de 2022.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

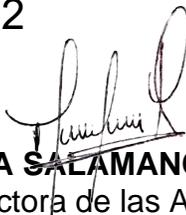
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25-MAYO-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión (OAJ):	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (OAJ):	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó (Área de Convocatorias):	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias



IDARTES
Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2022-06-23 09:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO
Nicole Andrea Ocampo Hernández	CC	1020720172
César Heredia Cruz	CC	80133688
Carlos Fernando Osuna Sarmiento	CC	80086327

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2022-04-04 17:00:00 se inscribieron en total 31 propuestas, de las cuales 28 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

N o	CRITERIO	PUNTAJE
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	60
2	Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	40
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	1365-015	Persona Jurídica	Mestiza Visual SAS -- NIT 901380317	CC 80038015	Iván Darío Alba Aranguren	MuralMente, Instrucciones para interpretar grafiti	79.7
2	1365-026	Persona Jurídica	Oj O x OjO Producciones Limitada -- NIT 900083576	CC 41915399	martha susana urrea aristizabal	12 Rounds - El Niño	70.7
3	1365-029	Persona Jurídica	Asociación educativa y Cultural Hoja al Viento -- NIT 900390371	CC 79641853	Helbert Raúl Antía Cubillos	Chinches, Romeos y Busetas - Pepe Sánchez un director de barriada	67.7

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1365-015	Persona Jurídica	Mestiza Visual SAS -- NIT 901380317	CC 80038015	Iván Darío Alba Aranguren	MuralMente, Instrucciones para interpretar grafiti	79.7	\$20.000.000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1365-026	Persona Jurídica	Oj O x OjO Producciones Limitada -- NIT 900083576	CC 41915399	martha susana urrea aristizabal	12 Rounds - El Niño	70.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Es un proyecto interesante y pertinente que estructuralmente expone cierta claridad y consciencia de desarrollo de serie. Su cuestionamiento base es potente. Aborda temas interesantes para el contexto de ciudad y de país, los contenidos de cada

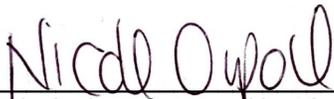
capítulo tienen mucha potencia si son tratados con un poco más de profundidad, la estructura y anclaje de los capítulos es coherente y clara con el cuestionamiento inicial propuesto.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Se recomienda continuar más profundamente con la investigación en campo, extender sus alcances y reflexionar acerca de la estructura de manera que se genere una mayor sincronía entre la naturaleza transgresora del graffiti y la traducción visual que se proponen realizar.

Igualmente valdría la pena pensar con mayor detalle la serie como conjunto y su composición episódica. Se sugiere trabajar muy acuciosamente cómo se van a abordar las entrevistas con los transeúntes y tratar de ir un poco más allá de las apreciaciones comunes sobre los graffitis, teniendo en cuenta la frase que mencionaban en referencia al valor que tiene el arte para quien lo observa/aprecia.

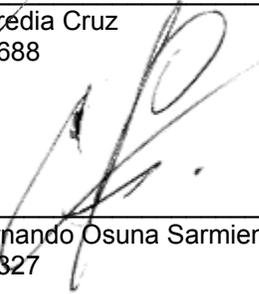
Para constancia firman,



Nicole Andrea Ocampo Hernández
CC 1020720172



César Heredia Cruz
CC 80133688



Carlos Fernando Osuna Sarmiento
CC 80086327

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2067

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.02.01
15:59:46 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-340-01457-22 de ENERO 31 DE 2022.

Bogotá D.C. FEBRERO 01 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 01.02.2022

Elaboró: JEMONTANAME 31.01.2022

Impresión: 01.02.2022-15:49:26 JLUNAB 0000250092 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-05-03 17:34:38

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1365-007	ARAWANA PRODUCTIONS SAS	juan Pablo BEDOYA ORTEGA	Amores Bizarros	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Dificultades de acceso al Presupuesto desglosado. Requisito no subsanable.
2	1365-011	John Alexander Romero Avellaneda		Millennials	Habilitada	
3	1365-013	DARÍO ANSELMO PIÑEROS OSORIO		República Banana / Conspiración Septembrina	Habilitada	
4	1365-014	Tingua contenidos culturales	Mónica Bustamante Castrillón	Caja de Lejanías	Habilitada	
5	1365-015	Mestiza Visual SAS	Iván Darío Alba Aranguren	MuralMente, Instrucciones para interpretar grafiti	Habilitada	
6	1365-016	BLANCO FILMS SAS	Sergio Andrés Oliveros Vega	Resistencia Cervecera	Habilitada	
7	1365-017	GERMAN GARCIA LOSADA		La Luz de Una Estrella	Habilitada	
8	1365-018	CÓNCAVO FILMS	James Camargo De	Germán Andrés Yáñez	Habilitada	



		SAS	Alba	(G.A.Y.)		
9	1365-019	VICTOR HUGO RUIZ PEREA		SIBARITAS	Habilitada	
10	1365-020	JARED DANIEL RICAURTE TARAZONA		LA TINAJA	Habilitada	
11	1365-021	Casa Gestal SAS	Lina Maria Bedoya Gallego	Los Niños Navegantes	Habilitada	
12	1365-022	diana lucia figueroa castaño		Metaficción	Habilitada	
13	1365-023	Bacatá Producciones SAS	Luis Carlos Castro Atará	La pensión	Habilitada	
14	1365-024	MEDIANOCHE MARKETING GROUP SAS	CELIA MANUELA RONDON TORRES	INFAMES	Habilitada	
15	1365-025	Andrés Santiago Muñoz Contreras		El libro maldito	Habilitada	
16	1365-026	Oj O x Ojo Producciones Limitada	martha susana urrea aristizabal	12 Rounds - El Niño	Habilitada	
17	1365-027	Julio Bedon		Tropicalia	Habilitada	
18	1365-028	Bicefala Cine S.A.S	Adriana Bernal Mor	HIJA DE LA MONTAÑA	Habilitada	
19	1365-029	Asociación educativa y Cultural Hoja al Viento	Helbert Raúl Antía Cubillos	Chinches, Romeos y Busetas - Pepe Sánchez un director de barriada	Habilitada	
20	1365-030	Jeisson Eduardo Acuña Rocha		La sociedad del miedo	Rechazada	El Participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica



						expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Hacen falta varios ítems en el documento de la Propuesta solicitado en la Convocatoria. Requisito no subsanable.
21	1365-031	andres sebastian rodriguez rodriguez		Unlocked	Habilitada	
22	1365-032	Comadres	Juan Sebastián Delgado González	De todos	Habilitada	
23	1365-033	LOS GHERMANOS	juan carlos gallego gil	AnaMariaNa	Habilitada	
24	1365-034	juan david pinzon Arciniegas		Cortina de Humo	Habilitada	
25	1365-035	HAUS KINO	Sebastian Martínez Rodríguez	Cartas de Aldebarán	Habilitada	
26	1365-036	Nazly Maryith López Díaz		Detrás del Alma (serie animada)	Habilitada	
27	1365-037	Animales de Monte	Luis Carlos Rodríguez Pérez	La Bogotá de sumercé - La bogotana que no ha ido a Bogotá.	Habilitada	
28	1365-038	Las hijas Murphy	Gina Rocio Garzón Bonilla	Trayecto de oro	Rechazada	La agrupación no presentó la documentación técnica completa con la información exigida en la Convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria. No aportan el cronograma. Requisito no subsanable.
29	1365-039	Camilo Cabrera Gálvez		¿POR QUÉ HUMILLAR A JESSICA GALINDO?	Habilitada	
30	1365-040	Quiz Media SAS	John Jairo Sánchez Peña	ADIOS VIOLENCIA	Habilitada	
31	1365-041	Laura Tatiana		La Noceh del Sauce	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



	Aconcha Diaz				
--	--------------	--	--	--	--



Listado de participantes inscritos

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-05 18:59:23

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ		Categoría
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta
1	1365-007	ARAWANA PRODUCTIONS SAS	juan Pablo BEDOYA ORTEGA	Amores Bizarros
2	1365-011	John Alexander Romero Avellaneda		Millennials
3	1365-013	DARÍO ANSELMO PIÑEROS OSORIO		República Banana / Conspiración Septembrina
4	1365-014	Tingua contenidos culturales	Mónica Bustamante Castrillón	Caja de Lejanías
5	1365-015	Mestiza Visual SAS	Iván Darío Alba Aranguren	MuralMente, Instrucciones para interpretar grafiti
6	1365-016	BLANCO FILMS SAS	Sergio Andrés Oliveros Vega	Resistencia Cervecera
7	1365-017	GERMAN GARCIA LOSADA		La Luz de Una Estrella
8	1365-018	CÓNCAVO FILMS SAS	James Camargo De Alba	Germán Andrés Yáñez (G.A.Y.)
9	1365-019	VICTOR HUGO RUIZ PEREA		SIBARITAS
10	1365-020	JARED DANIEL RICAURTE TARAZONA		LA TINAJA
11	1365-021	Casa Gestal SAS	Lina Maria Bedoya Gallego	Los Niños Navegantes
12	1365-022	diana lucia figueroa castaño		Metaficción
13	1365-023	Bacatá Producciones SAS	Luis Carlos Castro Atará	La pensión
14	1365-024	MEDIANOCHE MARKETING GROUP SAS	CELIA MANUELA RONDON TORRES	INFAMES
15	1365-025	Andrés Santiago Muñoz Contreras		El libro maldito



16	1365-026	Oj O x OjO Producciones Limitada	martha susana urrea aristizabal	12 Rounds - El Niño
17	1365-027	Julio Bedon		Tropicalia
18	1365-028	Bicefala Cine S.A.S	Adriana Bernal Mor	HIJA DE LA MONTAÑA
19	1365-029	Asociación educativa y Cultural Hoja al Viento	Helbert Raúl Antía Cubillos	Chinches, Romeos y Busetas - Pepe Sánchez un director de barriada
20	1365-030	Jeisson Eduardo Acuña Rocha		La sociedad del miedo
21	1365-031	andres sebastian rodriguez rodriguez		Unlocked
22	1365-032	Comadres	Juan Sebastián Delgado González	De todos
23	1365-033	LOS GHERMANOS	juan carlos gallego gil	AnaMariaNa
24	1365-034	juan david pinzon Arciniegas		Cortina de Humo
25	1365-035	HAUS KINO	Sebastian Martínez Rodríguez	Cartas de Aldebarán
26	1365-036	Nazly Maryith López Díaz		Detrás del Alma (serie animada)
27	1365-037	Animales de Monte	Luis Carlos Rodríguez Pérez	La Bogotá de sumercé - La bogotana que no ha ido a Bogotá.
28	1365-038	Las hijas Murphy	Gina Rocio Garzón Bonilla	Trayecto de oro
29	1365-039	Camilo Cabrera Gálvez		¿POR QUÉ HUMILLAR A JESSICA GALINDO?
30	1365-040	Quiz Media SAS	John Jairo Sánchez Peña	ADIOS VIOLENCIA
31	1365-041	Laura Tatiana Aconcha Díaz		La Noceh del Sauce



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-04-26 19:35:27

Convocatoria		BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1365-007	ARAWANA PRODUCTIONS SAS	juan Pablo BEDOYA ORTEGA	Amores Bizarros	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Dificultades de acceso al Presupuesto desglosado. Requisito no subsanable.
2	1365-011	John Alexander Romero Avellaneda		Millennials	Habilitada	
3	1365-013	DARÍO ANSELMO PIÑEROS OSORIO		República Banana / Conspiración Septembrina	Habilitada	
4	1365-014	Tingua contenidos culturales	Mónica Bustamante Castrillón	Caja de Lejanías	Habilitada	
5	1365-015	Mestiza Visual SAS	Iván Darío Alba Aranguren	MuralMente, Instrucciones para interpretar grafiti	Habilitada	
6	1365-016	BLANCO FILMS SAS	Sergio Andrés Oliveros Vega	Resistencia Cervecera	Habilitada	
7	1365-017	GERMAN GARCIA LOSADA		La Luz de Una Estrella	Por Subsanar	Subsanar la cédula de ciudadanía de: GERMAN GARCIA LOSADA. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación que indica que debe tratarse de "Copia legible



						por ambas caras de la cedula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico".Lo anterior dado que la segunda cara de la cédula en la parte del código de barras no es legible, por tanto no permite su verificación. Requisito subsanable.
8	1365-018	CÓNCAVO FILMS SAS	James Camargo De Alba	Germán Andrés Yáñez (G.A.Y.)	Habilitada	
9	1365-019	VICTOR HUGO RUIZ PEREA		SIBARITAS	Habilitada	
10	1365-020	JARED DANIEL RICAURTE TARAZONA		LA TINAJA	Habilitada	
11	1365-021	Casa Gestal SAS	Lina Maria Bedoya Gallego	Los Niños Navegantes	Habilitada	
12	1365-022	diana lucia figueroa castaño		Metaficción	Habilitada	
13	1365-023	Bacatá Producciones SAS	Luis Carlos Castro Atará	La pensión	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". El Doc. presentado está vencido, es de abril de 2021.



14	1365-024	MEDIANOCHE MARKETING GROUP SAS	CELIA MANUELA RONDON TORRES	INFAMES	Habilitada	
15	1365-025	Andrés Santiago Muñoz Contreras		El libro maldito	Habilitada	
16	1365-026	Oj O x OjO Producciones Limitada	martha susana urrea aristizabal	12 Rounds - El Niño	Habilitada	
17	1365-027	Julio Bedon		Tropicalia	Habilitada	
18	1365-028	Bicefala Cine S.A.S	Adriana Bernal Mor	HIJA DE LA MONTAÑA	Habilitada	
19	1365-029	Asociación educativa y Cultural Hoja al Viento	Helbert Raúl Antía Cubillos	Chinches, Romeos y Busetas - Pepe Sánchez un director de barriada	Habilitada	
20	1365-030	Jeisson Eduardo Acuña Rocha		La sociedad del miedo	Rechazada	El Participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. Hacen falta varios ítems en el documento de la Propuesta solicitado en la Convocatoria. Requisito no subsanable.
21	1365-031	andres sebastian rodriguez rodriguez		Unlocked	Por Subsanar	La persona natural participante debe subsanar el Certificado de Residencia en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de participación, dicho documento debe tener fecha máxima de expedición de tres (3) meses previos al cierre de la convocatoria y debe ser expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno o, en su defecto debe adjuntar la declaración juramentada en el formato disponible en la página de la convocatoria en la sección Formatos. El Doc. presentado es del año 2020. Documento subsanable.



22	1365-032	Comadres	Juan Sebastián Delgado González	De todos	Habilitada	
23	1365-033	LOS GHERMANOS	juan carlos gallego gil	AnaMariaNa	Habilitada	
24	1365-034	juan david pinzon Arciniegas		Cortina de Humo	Habilitada	
25	1365-035	HAUS KINO	Sebastian Martínez Rodríguez	Cartas de Aldebarán	Habilitada	
26	1365-036	Nazly Maryith López Díaz		Detrás del Alma (serie animada)	Habilitada	
27	1365-037	Animales de Monte	Luis Carlos Rodríguez Pérez	La Bogotá de sumercé - La bogotana que no ha ido a Bogotá.	Habilitada	
28	1365-038	Las hijas Murphy	Gina Rocio Garzón Bonilla	Trayecto de oro	Rechazada	La agrupación no presentó la documentación técnica completa con la información exigida en la Convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la Convocatoria. No aportan el cronograma. Requisito no subsanable.
29	1365-039	Camilo Cabrera Gálvez		¿POR QUÉ HUMILLAR A JESSICA GALINDO?	Habilitada	
30	1365-040	Quiz Media SAS	John Jairo Sánchez Peña	ADIOS VIOLENCIA	Por Subsanar	Subsanar el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.2.1 de las condiciones generales de participación, el cual se indica que dicho documento debe ser "Expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada, o por la entidad competente de conformidad al tipo de persona jurídica, con máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones en la convocatoria en la cual participa y en el



						que conste que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un (1) año más. Si el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente". Los miembros de la junta directiva no se relacionan en el documento.
31	1365-041	Laura Tatiana Aconcha Diaz		La Noceh del Sauce	Habilitada	